



Resolución Jefatural No. 138 AGN/J

Lima, 25. AGO 1988

Visto el expediente N°25797-88 con 06 folios útiles sobre otorgamiento de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO

Que, con las partidas de matrimonio civil y de nacimiento que acompaña don Adolfo ROJAS NOA, con las que --- acredita su enlace con doña Eugenia SUAÑA CURO el 31-08-1985 y el nacimiento de su menor hijo Saul Adolfo ROJAS SUAÑA nacido el 04-11-1975 --- se cumple, entre otros, con los requisitos que se exigen para otorgar bonificación familiar;

Que, el referido servidor de acuerdo a lo informado por Escalafón(Informe N°073-88-AGN-AP-ESC/LIQ.) ingresó a prestar servicios en el Archivo Departamental de Puno a partir del 31-12-1987 en calidad de nombrado según R.D.T.N°164-87-AGN/DT de fecha 31-12-1987, no habiendo percibido a la fecha subsidio alguno por familia;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la presente Resolución, otorgándose la bonificación familiar solicitada a partir de la fecha de nombramiento;

Estando con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración(e), Asesoría Jurídica, del Area de Personal(e); y

De conformidad con el D.L.N°22404, los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 107-87-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

OTORGAR a partir del 31 de Diciembre de 1987 a favor de don Adolfo ROJAS NOA, Auxiliar 2 del Archivo Departamental de Puno, Nivel SAD, Grupo Ocupacional Auxiliar, la BONIFICACION FAMILIAR equivalente a la suma mensual de CIENTO OCHENTA INTIS (..... I/180.00), por acreditar su matrimonio civil con doña Eugenia SUAÑA CURO y acreditar a su cargo al menor Saul Adolfo ROJAS SUAÑA, caducándose el beneficio a favor de éste último el 03-11-1993.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.08 Bonificación Familiar, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA
AP
jr



Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA

Archivo General de La Nación